
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N°334-2022 JUNTA DIRECTIVA, CONSEJO NACIONAL DE POLÍTICA PÚBLICA DE LA PERSONA JOVEN

La Señora Viceministra de Juventud, Kristel Hudson, Se da inicio a la sesión ordinaria No. 334-2022 de la Junta Directiva del Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven, al ser las diecinueve horas y veintiséis minutos. Doña Kristel menciona que se les va a solicitar, que por favor, en el momento de las intervenciones lo puedan hacer lo más alto posible para que puedan ser registrados en la grabación e indica que considerando la necesidad para poder garantizar la participación de la Directiva Adriana Ramírez, Cindy Quesada, Don Freddy Morera, se estaría realizando de manera bimodal.

Señala que en pleno ejercicio de sus derechos como integrantes de este órgano colegiado se inicia la sesión ordinaria de forma bimodal con la participación presencial de cuatro miembros de la Junta Directiva que serían:

Asistentes modalidad presencial:

- Kristel Ward Hudson, Viceministra de Juventud, quien preside.
- Emmanuel Muñoz Ortiz, Representante de la Asamblea Nacional de la Red Consultiva de la Persona Joven.
- Jesús Morales Calderón, Representante de la Asamblea Nacional de la Red Consultiva de la Persona Joven.
- Luis Paulino Mora Lizano, Viceministro de Trabajo y Seguridad Social.

Por otra parte, de manera virtual estarían participando Freddy Morera Blanco, Cindy Quesada Hernández y Adriana Ramírez Rosales, que estarían vía plataforma TEAMS y a continuación se procede a que las personas que están de manera virtual, puedan indicar dónde están.

Asistentes modalidad virtual:

- Cindy Quesada Hernández, Ministra de la Condición de la Mujer, desde Pérez Zeledón.
- Adriana Ramírez, Representante de la Asamblea Nacional de la Red Consultiva de la Persona Joven, desde su casa de habitación en San Rafael de Heredia.
- Freddy Morera Blanco, Viceministro de Asuntos Políticos, Ministerio de la Presidencia, desde Casa Presidencial en Zapote.

Además participan:

- Luis A. González Jiménez, Director Ejecutivo Consejo de la Persona Joven
- Adriana Rodríguez Sánchez, Jefa de Despacho del Viceministerio de Juventud

Ausentes justificadas:

- Anna Katharina Müller, Ministra de Educación Pública.
- Carolina Gallo Chaves, Viceministra de Salud.

Doña Kristel continúa con la lectura y aprobación de la agenda:

1. Lectura y aprobación de la agenda.

1. Lectura y aprobación de la agenda.

2. Autorización de participación de personas externas a la Junta Directiva durante la sesión.

3. Lectura y aprobación de actas

3.1 Acta de sesión extraordinaria 330-2022 del 21 de junio 2022

3.2 Acta de sesión ordinaria 331-2022 del 5 de julio 2022

3.3 Acta de sesión extraordinaria 332-2022 del 20 de julio 2022

4. Asuntos de la Presidencia

5. Dirección Ejecutiva

5.1 Estados Financieros junio 2022

5.2 Modificación Presupuestaria 2-2022 CPJ (H-012)

5.3 Dietas Junta Directiva, Consejo de la Persona Joven.

5.4 CPJ-AL-035-2022 criterio referencia Oficio P-576-2022-LDOQ576-2022. Seguimiento de acuerdo N°23, Sesión 329-2022, realizada el día 21 de junio del 2022.

5.5 CPJ-AL-033-2022 y C-087-2010, sobre Casas Cantonales de Juventud. Seguimiento acuerdos 25 y 26 Sesión 329-2022 realizada el 21 de junio del 2022.

5.6 Convenio préstamo CPJ-MCJ oficial seguridad REV 26-7-2022

5.7 Actualización de calendario de sesiones de Junta Directiva.

5.8 Actualización de transferencias a CCPJ

6. Correspondencia

6.1 Oficio DE-E-159-07-2022, suscrito por la Señora Karen Porras Arguedas de la Dirección Ejecutiva de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, referente a convocatoria a la conmemoración del Día Internacional de la Juventud, actividad organizada por la UNGL y la Embajada de Estados Unidos en articulación con la Municipalidad de Zarcero.

7. Asuntos de los Directivos

- 7.1 Nombramiento de representante de la Junta Directiva ante el Banco Hipotecario de la Vivienda.
- 7.2 Solicitud de revisión y reasignación o ratificación de la funcionaria Silvia Rodríguez del Consejo de la Persona Joven.
- 7.3 Solicitud de modelo de buenas prácticas de los Comités Cantonales de la Persona Joven.
- 7.4 Revisión de los modelos de gestión realizados en los Encuentros Municipales en su paso como guía para los comités cantonales.
- 7.5 Patronato Nacional de la Infancia, comisión dual representación de la Asamblea de la Persona Joven.

Votación de acuerdo: 7 votos a favor en total, 4 votos a favor de forma presencial y 3 votos a favor virtuales de: Cindy Quesada, Freddy Morera y Adriana Ramírez.

ACUERDO N°1: Se acuerda aprobar el orden del día, de la sesión ordinaria N°334-2022 del 28 de julio del presente año, haciendo la salvedad de que se estaría modificando, en asuntos de los Directivos solo se va a mantener los puntos 1, 2, 3 y 4 y el punto 9 y el punto 5, 6, 7 y 8 se estaría viendo en la próxima sesión. 7 votos a favor. **ACUERDO UNANIME.**

2. Autorización de participación de personas externas a la Junta Directiva durante la sesión.

ACUERDO N°2: Se acuerda aprobar la participación de las funcionarias Lilliana Conejo Solano para el punto 5.1 y Marisol Brenes Jiménez, para el punto 5.1, 5.2, 5.3 Y 5.4. 7 votos a favor. **ACUERDO UNANIME.**

7 votos a favor en total, 4 votos a favor de manera presencial y 3 votos a favor virtuales de: Cindy Quesada, Freddy Morera y Adriana Ramírez.

3. Lectura y aprobación de actas

3.1 Acta de sesión extraordinaria 330-2022 del 27 de junio 2022

Doña Kristel indica que su propuesta es hacer la revisión de los errores de forma, para agilizar el proceso, se hacen los cambios. Don Luis indica que pueden revisarlas, enviar sus observaciones directamente a su correo electrónico que conste en actas y se encargaría directamente de incorporar la corrección y traerlas para la próxima sesión ordinaria con las observaciones realizadas ya incorporadas. A la consulta de doña Cindy si hay alguna que urja, doña Kristel indica que sí hay unas que sí urgen para que pueda quedar en firme el proceso, pero eso ya quedaría por los Directivos, por lo que menciona que la observación de estos sería revisar los errores de forma en este momento para que conste en actas y que se haga la corrección, y no atrasarse.

El error consignado en el Acta de la sesión extraordinaria 330-2022, es que en la agenda del acta, en lugar de "21 de junio" leerse "27 de junio". Don Emmanuel Muñoz india que

hay varios que en lugar de un punto es una coma. Don Luis indica que se pueden señalar aquí y se incorporan. Emmanuel indica que se puso antropología y es antropología.

Doña Kristel menciona que la salvedad de esta acta sería revisar los errores ortográficos, para que se proceda a hacer la corrección, entonces teniendo esa salvedad doña Kristel haría el proceso de votación de esta acta de la Sesión 330-2022 realizada del 27 de junio del 2022.

4 votos de manera presencial a favor.

3 abstenciones de forma virtual:

- Cindy Quesada porque no estuvo presente en esa sesión.
- Adriana Ramírez se abstiene porque no estuvo presente.
- Freddy Morera se abstiene.

ACUERDO N°3: Se acuerda aprobar el acta de la sesión extraordinaria 330-2022 del 27 de junio del 2022. 4 votos a favor y 3 abstenciones.

3.2 Acta de sesión ordinaria 331-2022 del 5 de julio 2022.

Doña Kristel indica que se procede con el Acta de la sesión 331-2022, se hace la revisión de los que estuvieron presentes y posteriormente se procede con la votación respectiva.

Votación virtual:

- Adriana Ramírez a favor.
- Freddy Morera se abstiene de votar porque no estuvo presente en la sesión.
- Cindy Quesada se abstiene de votar porque no estuvo.

En total se tienen 5 votos a favor y dos abstenciones.

ACUERDO N°4: Se acuerda aprobar el acta de la sesión ordinaria 331-2022 del 5 de julio del 2022. 5 votos a favor y 2 abstenciones.

3.3 Acta de sesión extraordinaria 332-2022 del 20 de julio 2022

Doña Kristel indica que se procede a revisar por parte de los presentes y se consulta por parte de doña Cindy si doña Catherina estuvo presente, porque no la ve ahí. Don Luis Antonio indica que se incorporó después. Doña Kristel menciona que se incorpora después del 3.1. Luis Paulino indica que la parte donde dice Carolina Gallo se puso dos veces Gallo. Doña Cindy indica que donde dice al ser las 19 horas es a las 9 horas. Don Luis Paulino señala en vez de "Noerlia" debe leerse "Noelia" y no indica, que es importante, en qué momento salió doña Carolina pero cree que no llegó a votar, por eso le parece importante identificar en la grabación en el momento que ella salió. Don Luis Antonio indica que habría que revisar la grabación para poder completar el acta. Don Luis Paulino indica que se confundió en el acta a doña Carolina con doña Katharina. Doña Cindy Quesada indica que votó de que estuviera el acuerdo en firme, porque recuerda muy bien que doña Kristel dijo que esta si la vota a favor,

porque ella había venido absteniéndose en todas y cuando se llegó ahí ella dijo a favor y doña Cindy hizo la aclaración de que se tenía que contar cuántos votos a favor eran para que tuviera firmeza.

Se solicita la revisión del acta para la siguiente sesión ordinaria.

4. Asuntos de la Presidencia
5. Dirección Ejecutiva

5.1 Estados Financieros junio 2022

Se incorporan las señoras Marisol Brenes y Liliana Conejo.



Doña Marisol indica que es muy importante dar a conocer la seguridad jurídica y la seguridad que tienen los estados financieros y es un proceso que se ha venido trabajando a lo largo de estos últimos años y que ha sufrido bastantes cambios y que por dicha hoy en día ya se tiene a la compañera Lilliana Conejo ahora que está a cargo de la contabilidad institucional, situación que ya se ha logrado bastantes avances en el tema. Menciona que principalmente los grandes avances, en los estados financieros la política de la contabilidad nacional, como ente rector en la materia, ha dispuesto que a partir de este año todos los estados financieros se presentan mensualmente y los estados anuales y semestrales se presentan ante los señores de Junta Directiva para su respectiva aprobación y en ese sentido además de la información de los estados financieros se ha conformado desde el año pasado, igual con la misma instrucción del ente rector, la creación de una comisión de la NICSP que es la Comisión Institucional que se encarga justamente de velar para que no solamente los estados financieros, sino también toda la gestión contable, que esto también involucra la gestión presupuestaria, la gestión de pagos, la gestión de todas las áreas de la parte de ingresos, pues se logre efectivamente de forma adecuada bajo el principio del devengo, que eso es una de las partes más importantes.

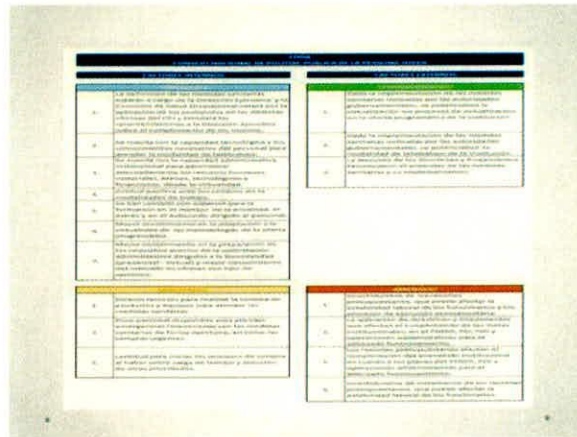
Menciona entonces que con este trabajo, en esfuerzo de la comisión de la NICSP que forma parte la Dirección Ejecutiva, la planificación institucional, la asesoría legal, la parte técnica de recursos humanos, la compañera Lilliana a cargo del proceso contable y también en su momento el compañero Michael Barrantes que estaba en la parte de asistente administrativo, un poco más en la parte de bienes, que actualmente se está en proceso de nombramiento de la plaza como tal. Doña Marisol indica que la Comisión NICSP permite que esté integrada y sea interdisciplinaria, que los registros que se vayan haciendo de ahora en adelante se vaya

cumpliendo el principio del devengo con el registro de las unidades primarias y esto permite una mayor transparencia y trazabilidad en las operaciones financieras de la institución. Indica que en este año trabajando con la NICSP se tiene un plan de trabajo 2021-2022, porque ya a partir de este año, ya al 31 de diciembre de este año ya se tiene que tener prácticamente avanzada la implementación de la norma, se está a un nivel de 64% entonces todavía se tienen grandes avances y grandes retos y en ese sentido de forma transparente insta para que esta Junta Directiva conozca que al no estar con el compañero Michael, la parte de los bienes y el levantamiento de inventario ha quedado un poco más rezagado que como se debería de hacer, porque se debería llevar al día y actualmente si bien se tienen los registros en el Sistema SIBINET que es del Ministerio de Hacienda y en el Sistema BOS, por lo menos el registro inicial de los bienes, de los activos institucionales, indica que pues no es un secreto para nadie, decir de que esto requiere de una gran labor, entonces menciona que se van a multiplicar los esfuerzos, multiplicándose en todas las materias para lograr abordar y continuar con la actualización de los bienes y tener los listados, en el sentido de que sí hay que mantenerlos en constante actualización y los cambios de los movimientos del personal, las asignaciones, las compras, las salidas y las entradas, lo cual significa una gran carga administrativa que actualmente no se tiene y es una de las justificaciones para el uso de la plaza correspondiente.

Doña Marisol indica que con la comisión de la NICSP lo que se va a trabajar es en la actualización de ese plan de trabajo, justamente en la norma 2, en la norma 17 que tienen brechas y transitorios en esas mismas normas y con lo que corresponde al BOS, que también es importante manifestar que se han logrado grandes avances en comparación del último periodo, en el sentido de que ya en el año 2020, 2021 ya se viene registrando en el módulo BOS, que es el sistema de la gestión financiera del Ministerio de Cultura y Juventud, el 100% de los registros actualizados en el módulo de contabilidad, el 100% de los registros de lo que es el módulo de nóminas, el presupuesto está registrado al 100% también y el módulo de compras y las ejecuciones presupuestarias también se va a un buen nivel de avance en lo que va del año, es decir, si no está al 100% se tiene un 20% o un 30% se espera ya para el mes de agosto estar a un 100%, lo cual da una mayor transparencia en rendición de cuentas a nivel de los reflejos de los sistemas informáticos y de las transacciones que se realizan mes a mes y con respecto a las normas contables también manifiesta los esfuerzos que se han realizado con las unidades primarias de registro, en donde las notas ahora se alimentan de las diferentes informaciones y de la información que proviene de estas áreas. Indica que también se realizó la actualización del FODA y otros temas de interés que se vienen trabajando desde la comisión y que también se ven reflejados en los estados financieros. Menciona que la idea no es manifestarles toda la lectura del FODA de lo que es el tema, pero lo importante es que primeramente está actualizado al mes de junio del 2022 y que este análisis FODA se hizo en respuesta a las medidas sanitarias que se tuvieron que atenderse para el tema de la Pandemia del año pasado, COVID 19 y que ahora se está en ese proceso de actualización, entonces, muchas de las debilidades que se tenían anteriormente, justo ahora se volvieron fortalezas en cuanto a que ahora se cuenta con mayor conocimiento en la adaptación de la virtualidad a las metodologías de la visión programática y además de eso los requisitos previos de la contratación administrativa ya cuentan con mayor solución a los temas bimodales, presencial y virtual, entonces esto ha permitido que la institución pueda adaptarse al Sistema de Teletrabajo y atender las respuestas en la pandemia sin desatender el interés público e indica que todo esto se tiene que ver reflejado en los estados financieros.

Doña Marisol indica que en estados financieros es importante que se está en un proceso, porque también esto da una seguridad jurídica a nivel institucional de que los estados se

sometan a una auditoría externa y como parte del cambio de las transiciones del compañero que estaba antes a cargo de la gestión y ahora con Lilliana, se han dado cuenta que hay unos estados financieros que no se ubican por ningún lado, de los estados financieros del 2004 al año 2007, que fueron libros aperturados y que no se le dio el seguimiento adecuado a su inicio de su gestión y que posteriormente a lo largo de muchas búsquedas y varias preguntas a contabilidad y hay muchísimas gestiones, que para eso se tiene un recuento bastante importante sobre la gestión realizada pero considera bastante importante que esta Junta Directiva se entere que se está en ese proceso para solicitar una auditoría externa para que revise y les de una seguridad razonable de los estados financieros por ese faltante de estados que hicieron al principio del periodo y que logren dar una mayor contundencia a la gestión que se está haciendo. Menciona que otro punto muy importante de la gestión es que Lilliana ha venido trabando con el Departamento Financiero Contable, que es parte del proceso de fortalecimiento lo cual ha permitido ahora tener un mayor control y depuración de las cuentas contables, una labor bastante grande que ayuda mucho a realizar un mayor control de los procesos que se llevan a cabo.



Continúa con la presentación la compañera Lilliana Conejo.

Lilliana indica que tal y como lo comentó doña Marisol se está trabajando en una depuración de cuentas de los estados financieros y reacomodando una serie de registros, que no se venían haciendo, es importante se resalta en la cuenta 5 que dice gastos que se empezaron a registrar y también dentro de la cuenta de pasivos, los montos que se les va a transferir a los comités cantonales, antes no se ponían como una cuenta por pagar, entonces se iba directamente a un gasto lo que se les depositaba y a lo hora de hacer una conciliación de saldos con los comités no se tenía dónde sacarlos, los montos, por lo que se empezó a registrar de acuerdo a lo que dice la Contabilidad en sus normas, entonces lo que se hace es una cuenta por pagar y se va directo al gasto, en el momento en que se vaya a cerrar el año lo que no se haya depositado por alguna inconsistencia, de que no presentaron proyectos, porque no se presentó la documentación, se va a revertir, entonces ya el presupuesto va a quedar realmente como debe ser, como se consumió en el resto del año. Indica que lo que se hace un resumen la balanza de comprobación de totales de activos, pasivos, capital, ingresos y gastos, para tener un panorama más o menos y que puedan ver cómo van las cuentas.

Lilliana indica que como mencionó Marisol, para este año la Contabilidad Nacional pide los estados financieros mensual, entonces mensualmente generan una serie de revisiones y trimestralmente tienen que presentar a la Junta Directiva y que tienen que ir con otra serie de requisitos, aprobación y firma de parte de esta Junta, por lo que cada tres meses se va a dar un resumen de cómo va la situación acumulada de todo el año y mensualmente doña Kristel va a tener que firmar los estados mensuales, igual vienen acumulados pero van a ser mensuales, porque la Contabilidad está haciendo consolidados mes a mes para la situación de gobierno, entonces trimestralmente sí piden más documentos actualmente las notas de los estados financieros son de 132 páginas y en cada mes van siendo como de 80 páginas pero ellos siempre revisan la ecuación contable, entonces hay una serie de matices donde ellos evalúan y sino entonces mandan documentos donde solicitan corregir, aclarar y dar más una explicación más amplia sobre ciertos montos y ciertos registros.

Liliana indica que a continuación se puede ver lo que es el rendimiento financiero, como se está ahorita en total de ingresos, total de gastos esto corresponde a los ingresos que llevamos hasta junio del total de presupuesto que corresponde al año, lo que han ido depositando.

Cuenta	Descripción	Meta	Año 2022	Año 2021
1	RENTAS			
11	Recepciones de impuestos	50	1.000.000,00	1.000.000,00
11.01	Impuestos de renta		1.000.000,00	1.000.000,00
11.02	Impuestos de renta de personas físicas			
11.03	Impuestos de renta de personas jurídicas			
11.04	Impuestos de renta de otros			
11.05	Impuestos de renta de otros			
11.06	Impuestos de renta de otros			
11.07	Impuestos de renta de otros			
11.08	Impuestos de renta de otros			
11.09	Impuestos de renta de otros			
11.10	Impuestos de renta de otros			
11.11	Impuestos de renta de otros			
11.12	Impuestos de renta de otros			
11.13	Impuestos de renta de otros			
11.14	Impuestos de renta de otros			
11.15	Impuestos de renta de otros			
11.16	Impuestos de renta de otros			
11.17	Impuestos de renta de otros			
11.18	Impuestos de renta de otros			
11.19	Impuestos de renta de otros			
11.20	Impuestos de renta de otros			
11.21	Impuestos de renta de otros			
11.22	Impuestos de renta de otros			
11.23	Impuestos de renta de otros			
11.24	Impuestos de renta de otros			
11.25	Impuestos de renta de otros			
11.26	Impuestos de renta de otros			
11.27	Impuestos de renta de otros			
11.28	Impuestos de renta de otros			
11.29	Impuestos de renta de otros			
11.30	Impuestos de renta de otros			
11.31	Impuestos de renta de otros			
11.32	Impuestos de renta de otros			
11.33	Impuestos de renta de otros			
11.34	Impuestos de renta de otros			
11.35	Impuestos de renta de otros			
11.36	Impuestos de renta de otros			
11.37	Impuestos de renta de otros			
11.38	Impuestos de renta de otros			
11.39	Impuestos de renta de otros			
11.40	Impuestos de renta de otros			
11.41	Impuestos de renta de otros			
11.42	Impuestos de renta de otros			
11.43	Impuestos de renta de otros			
11.44	Impuestos de renta de otros			
11.45	Impuestos de renta de otros			
11.46	Impuestos de renta de otros			
11.47	Impuestos de renta de otros			
11.48	Impuestos de renta de otros			
11.49	Impuestos de renta de otros			
11.50	Impuestos de renta de otros			
11.51	Impuestos de renta de otros			
11.52	Impuestos de renta de otros			
11.53	Impuestos de renta de otros			
11.54	Impuestos de renta de otros			
11.55	Impuestos de renta de otros			
11.56	Impuestos de renta de otros			
11.57	Impuestos de renta de otros			
11.58	Impuestos de renta de otros			
11.59	Impuestos de renta de otros			
11.60	Impuestos de renta de otros			
11.61	Impuestos de renta de otros			
11.62	Impuestos de renta de otros			
11.63	Impuestos de renta de otros			
11.64	Impuestos de renta de otros			
11.65	Impuestos de renta de otros			
11.66	Impuestos de renta de otros			
11.67	Impuestos de renta de otros			
11.68	Impuestos de renta de otros			
11.69	Impuestos de renta de otros			
11.70	Impuestos de renta de otros			
11.71	Impuestos de renta de otros			
11.72	Impuestos de renta de otros			
11.73	Impuestos de renta de otros			
11.74	Impuestos de renta de otros			
11.75	Impuestos de renta de otros			
11.76	Impuestos de renta de otros			
11.77	Impuestos de renta de otros			
11.78	Impuestos de renta de otros			
11.79	Impuestos de renta de otros			
11.80	Impuestos de renta de otros			
11.81	Impuestos de renta de otros			
11.82	Impuestos de renta de otros			
11.83	Impuestos de renta de otros			
11.84	Impuestos de renta de otros			
11.85	Impuestos de renta de otros			
11.86	Impuestos de renta de otros			
11.87	Impuestos de renta de otros			
11.88	Impuestos de renta de otros			
11.89	Impuestos de renta de otros			
11.90	Impuestos de renta de otros			
11.91	Impuestos de renta de otros			
11.92	Impuestos de renta de otros			
11.93	Impuestos de renta de otros			
11.94	Impuestos de renta de otros			
11.95	Impuestos de renta de otros			
11.96	Impuestos de renta de otros			
11.97	Impuestos de renta de otros			
11.98	Impuestos de renta de otros			
11.99	Impuestos de renta de otros			
11.100	Impuestos de renta de otros			

• Se registraron ingresos por c/ 1.435.462,02 colones, que lo conforman los ingresos correspondiente al periodo de enero a junio 2022, indicado por Contabilidad Nacional.

Luego se puede ver lo que son los gastos y abajo el ahorro o el desahorro que se ha tenido, señala que hasta el momento como no se había pagado a los comités en junio, entonces todavía se tenía un monto positivo porque se tenía bastante ingreso y no se tenía tanta salida y ya para julio se va a estar viendo cómo se va a ir disminuyendo porque ya empezaron los depósitos. Indica que en el primer semestre no se va a ver tanto movimiento como se va a ver en el último semestre, donde se empiezan a depositar lo de los comités cantonales y se empiezan a pagar contrataciones que se han ido generando en el primer semestre.

Doña Liliana indica que aquí ha querido detallar un poco para que puedan ver lo que se ha ido consumiendo durante el primer semestre, lo que corresponde a gastos de personal que son las planillas, el pago de la CCSS y lo que corresponde a servicios y materiales, y lo que corresponde a transferencias, donde esas transferencias son los 369 mil millones de colones que se va a depositar a los comités y unas transferencias que se hicieron por la jubilación de un compañero y lo de la Comisión Nacional de Emergencias.

• Se registraron gastos por €32 583,96 colones correspondientes a €378 140,67 en gasto del personal y €65 658,35 en servicios y materiales, y Transferencias por €388 784,94 de colones

Liliana continua con la siguiente filmina que sería el flujo de efectivo que lo que muestra es igual solo que más reducido, de lo que ha ido ingresando y lo que se ha ido pagando y que es lo que se tiene ahorita en la caja, lo que se llama efectivo y sus equivalentes a la fecha, entonces a grandes razgos estos son los movimientos que tiene el Consejo de la Persona Joven.

FLUJO DE EFECTIVO

CONSEJO NACIONAL DE POLÍTICA PÚBLICA DE LA PERSONA JOVEN
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
del 01 de Enero de 2022 al 31 de Junio de 2022

DESCRIPCIÓN	2022	2021
FLUJO DE EFECTIVO OPERATIVO		
Recepciones de recursos	1.000.000,00	1.000.000,00
Pagos de recursos	(500.000,00)	(500.000,00)
Incremento neto de efectivo	500.000,00	500.000,00
FLUJO DE EFECTIVO DE INVERSIÓN		
Adquisición de bienes	(100.000,00)	(100.000,00)
Disminución neta de efectivo	(100.000,00)	(100.000,00)
FLUJO DE EFECTIVO FINANCIERO		
Recepciones de recursos	100.000,00	100.000,00
Pagos de recursos	(100.000,00)	(100.000,00)
Incremento neto de efectivo	0,00	0,00
Incremento neto de efectivo y equivalentes	400.000,00	400.000,00
Saldo inicial	100.000,00	100.000,00
Saldo final	500.000,00	500.000,00

Jesús Morales consulta, del presupuesto total se mencionó que se hacen transferencias o depósitos, cómo se hacen, son trimestrales o por porcentajes. Liliana responde que son 4, por porcentaje 25% cada tracto. Jesús consulta si existe alguna posibilidad de que se depositen tarde y que no se pueda ejecutar y que pueda afectar el siguiente. Marisol indica que el año pasado fue como la primera experiencia ya como programas de un órgano desconcentrado en este proceso de fortalecimiento en el Ministerio, y resulta que el primero de enero del año siguiente el Ministerio de Hacienda lo que hace es recoger inmediatamente los recursos, no deja nada de superávit libre y las cuentas que quedaron por pagar, que eran de diciembre recibidas al 31 de diciembre de ese año, se levanta toda una certificación de los compromisos de pago devengados pero no pagados y entonces se hace un recuento de todo, se emite la resolución y a partir de ahí con este monto, entonces dice Hacienda este monto y les da los cinco pesos y con eso se hace todos los pagos y ya ahí se salda el periodo como tal.

Liliana indica que ellos dan cierto tiempo en noviembre para decir hasta aquí, se contrata hasta aquí, se tiene que presentar todas las facturas el 31 de diciembre, recibidas el 31 de diciembre satisfactoriamente, se hace la certificación como dice Marisol, entonces se les dice todo lo que se recibió en diciembre que falta por pagar son de cien colones, pero eso sí el primer día hábil de enero recogen todo, la dejan en 0 la cuenta y con la certificación ellos dicen se depositan los cien colones, pero de esos cien colones hay que presentar una

liquidación, entonces ellos dicen de acuerdo van a pagar en cuántos tractos eso por la maduración de las facturas a tanto, normalmente se paga a 45 o a 30 si son PYMES y entonces ellos dicen la maduración acá se paga a tanto, entonces se tiene que liquidar, entonces se presenta una liquidación diciendo que las que se pagaron y las que faltan y en el caso de los servicios públicos se dijo por ejemplo que en servicios públicos son cincuenta colones, pero al final solo se pagaron cuarenta, se tienen que devolver esos diez.

Marisol indica que igual sucede con los comités, ese es el riesgo que hay que estar trabajando, el año pasado fue muy exitoso y ha sido una de las mayores ejecuciones que se ha tenido con el tema de los comités porque es el del 25% total del presupuesto de la institución y el asunto es que si el comité que no se logró girar en este año o el año pasado ahí quedan esos recursos, no se les puede dar como anteriormente se les hacía, que quedaba el remanente se volvía a distribuir en el siguiente periodo. Menciona que el año pasado y este año básicamente esa ha sido la tónica.

Liliana menciona que tal y como les comentaba se tiene dentro de la balanza como una cuenta por pagar pero si al final de año no se les depositó se tiene que regresarla entonces ese dinero va otra vez al gobierno.

Don Luis Paulino consulta: "eso que usted dijo al principio que de 2004 a 2007, que no tenían libros, que eso podía validar esto, esto hay que aprobarlo o darlo por recibido?"

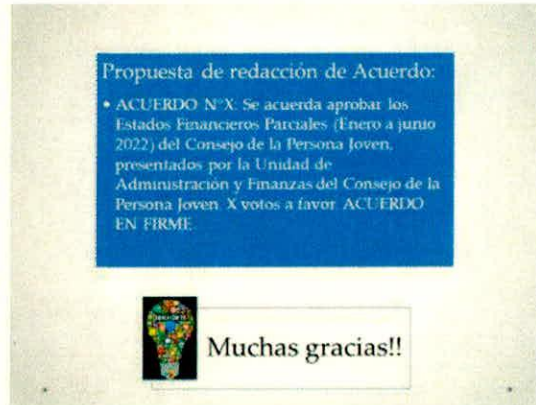
Liliana indica que debe haber un acuerdo de Junta Directiva porque entre las notas de estados financieros, para los trimestrales como terminó en junio el último día hábil del siguiente mes, sería mañana en julio, pero no se puede pasar un par de días, no es lo ideal y los mensuales tienen también su fecha, al 15 es lo ideal y menciona que como pasó lo del hackeo lo que está haciendo Contabilidad Nacional es que hay un sistema que se llama el módulo gestor donde se suben todos los estados financieros, como todavía no están funcionando entonces Contabilidad Nacional lo que está haciendo es que está solicitando por tractos toda la información en Excel para ellos ir avanzando manualmente, entonces ya en Excel están presentados pero se requiere ya la firmeza de las notas y los estados financieros en PDF firmados.

Don Luis Paulino consulta si existen esos del 2004 a 2007 y Lilliana aclara que son estos, los del segundo trimestre. Don Luis Paulino: "*si es un antecedente, pero algo dijo usted dijo algo como que no existe eso que esto, esto podría ser inválido*". Liliana aclara que se va a contratar una auditoría interna para que certifique la razonabilidad de ese periodo sin la necesidad de tener los libros y los otros documentos, sino lo que existe es como cierta parte nada más de información y no está toda completa, entonces lo que se quiere es una auditoría y lo que esta Junta Directiva lo que va a validar es esta información que se les está presentando acá.

Marisol indica que de hecho para mayor tranquilidad esto ha sido previamente de conocimiento y revelado ante la Auditoría Interna, a la Contabilidad Nacional, ha sido un tema muy transparente, muy clara, muy diligente en la gestión con la Dirección, con la Unidad y con todos los trabajos que se ha venido haciendo.

Liliana indica que estos estados financieros ya están presentados en Excel en la Contabilidad Nacional, ya están revisados por ellos y ya si en su momento se pide alguna corrección ya cuando llegue ya está con las correcciones listas. Entonces esto es la última versión, ya está

muy depurado porque primero pasan por el Ministerio de Cultura y Juventud, por los analistas de Financiero-Contable, luego se mandan a Contabilidad Nacional y son ya los que se presentan a esta Junta Directiva. Menciona que a continuación se presenta el machote de acuerdo de donde esta Junta aprueba, e igualmente la Junta Directiva puede modificar lo que gusten y lo que se hizo fue poner lo que se ha venido utilizando.



Doña Kristel indica si se tiene alguna consulta y a los miembros que se encuentran de manera virtual también se les pregunta si tienen alguna consulta.

Doña Cindy indica que en realidad era básicamente la misma consulta que hizo don Luis Paulino pero ya la aclararon. Agradece y le encantó lo sucinto de la exposición, menciona que lo va a copiar y a pasar a la Junta Directiva del INAMU, que considera mucho más claro de entender y agradece también mucho esa consideración.

ACUERDO N°5: Se acuerda aprobar los Estados Financieros Parciales (Enero a junio 2022) del Consejo de la Persona Joven, presentados por la Unidad de Administración y Finanzas del Consejo de la Persona Joven. 7 votos a favor. **ACUERDO EN FIRME UNANIME.**

Votación virtual:

- Cindy Quesada a favor
- Adriana Ramírez a favor
- Freddy Morera a favor

Doña Kristel indica que entonces que se tienen 7 votos a favor unánime y para el acuerdo en firme

Votación virtual en firme:

- Cindy Quesada a favor
- Adriana Ramírez a favor
- Freddy Morera a favor

7 votos en total a favor, en firme

Se retira de la presente sesión la Señora Liliana Conejo.

5.2 Modificación Presupuestaria 2-2022 CPJ (H-012)

simplemente se manda a subejecutar y pareciera como que fuera un no ejecutado, pero en realidad es una disposición del cumplimiento de la norma 12, entonces en el global pareciera que es un monto no ejecutado pero en realidad es un monto de ahorro que no se utilizó y que no se va a poder ejecutar. Menciona que a nivel de totales de presupuestos ejecutados el ideal es que Hacienda lo mande a recortar directamente a Presupuesto para que no afecte en el porcentaje de ejecución, pero ellos lo que hacen es nada más no girar los recursos y se quedan como no ejecutados entonces, sí hay una pequeña parte un 5% que más o menos afecta en el ejecutado.

Votación virtual:

- Cindy Quesada a favor
- Adriana Ramírez a favor
- Freddy Morera a favor

Doña Kristel indica que entonces se tienen 7 votos en total a favor unánime

ACUERDO N° 6: Se acuerda aprobar la modificación presupuestaria 2-2022 CPJ (H-012) presentada por la Dirección Ejecutiva. 7 votos a favor. **ACUERDO UNANIME.**

5.3 Dietas Junta Directiva, Consejo de la Persona Joven.

Don Luis indica que cuando se recibió respuesta de los Señores y Señoras Directivos y a los representantes del Poder Ejecutivo en esta Junta Directiva para proceder con el pago de las dietas, donde facilitan sus datos de cuenta para hacer los depósitos, le traslada esa información a la compañera Marisol Brenes, quien hace un análisis de la disponibilidad presupuestaria que se tiene en esta partida específica de dietas versus la erogación por las dietas de las sesiones ya celebradas y haciendo una estimación no se tienen suficientes recursos, en resumen, para poder pagar las dietas de las 9 personas integrantes de esta Junta Directiva y esto es debidamente a que durante los últimos años el Consejo de la Persona Joven ha presupuestado las dietas de las 3 personas representantes de la Asamblea de la Persona Joven, que son en este momento, Jesús Morales, Adriana Ramírez y Emmanuel Muñoz, no así las otras 6 dietas de las 6 personas representantes del Poder Ejecutivo.

Marisol menciona que esto tiene una trascendencia importante no solo a nivel presupuestario, sino también va muy relacionado con la misma línea de la contención del gasto y las normas de gestión presupuestaria porque esta es una de las partidas que tiene justo una restricción que consiste en que no se puede pasar del monto que fue ejecutado en el año 2020 y en ese año lo que se presupuestó y lo que estaba ya por ejecutarse fue el monto de millón seiscientos colones y por lo más que se quiera inyectar los recursos a esta subpartida no se puede ejecutarlos porque están dentro de la unidad de contención del gasto, lo que significa que si lo que se ha llevado aquí al momento si se sumara el primer pago que se hizo ahora en enero, febrero y marzo ascendió a un monto aproximadamente de quinientos ochenta mil colones con el primer pago con el siguiente semestre que son aproximadamente quinientos mil colones, más o menos quedarían cuatrocientos a quinientos mil colones para lo que resta del año, si se ejecutara este otro segundo de este

último semestre, porque actualmente solo se ha pagado el primer trimestre, entonces eso significaría que si se hace el pago de ese segundo trimestre y alcanzaría únicamente para una nueva sesión de Juntas, una nueva propuesta lo que son de junio julio y agosto, tal vez hasta julio ya se quedaría sin recursos para pagar las dietas.

Don Luis Antonio indica que hay una imposibilidad material y de mantener las cosas como están al día de hoy, de poder llegar a fin de año básicamente con el pago de las dietas, por lo que se quería transparentar esta situación con esta Junta Directiva para que este órgano colegiado tenga conocimiento y de manera oportuna, de previo a proceder con los pagos que están pendientes de las últimas seis sesiones.

A la consulta de Jesus Morales, de qué pasa con el próximo año, cómo se hace para aumentar ese monto eventualmente, porque posiblemente tal vez algunos se puedan abstener de cobrar sus dietas este año pero para el otro y los siguientes años. Doña Marisol indica que las normas de ejecución presupuestaria están reguladas hasta el año 2024, que vienen con una restricción para el 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024, más bien con la implementación de la norma 20 con el Decreto Ejecutivo de la contención del gasto y vienen ligadas por las normas de ejecución presupuestaria y el asunto es que prácticamente limitaron el uso del crecimiento de los recursos hasta el 2024.

Doña Cindy: “Yo si tengo una duda porque, si bien es cierto afecta esta subpartida que no permite la amplitud para nuevos gastos, el hecho de que anteriormente no se haya ejecutado es un derecho o sea la institución está obligada a pagarlos, entonces se debe hacer la consulta directa a la Autoridad Presupuestaria haciendo la acotación de la situación y ellos estarán en la obligación de cambiar el rubro, no es la primera vez que pasa y yo si antes de tomar alguna decisión, primero votaría esa vía.”

Don Luis Antonio consulta a quién sería exactamente la consulta y Marisol indica que sería a Presupuesto Nacional y menciona que el Consejo de la Persona Joven antes estaba regulado como las Autónomas y otras entidades, pero a partir del año 2021 esa partida es con Presupuesto Nacional.

RESUMEN								
Nombre	Puesto / Institución	Cédula	Cuenta IBAN	Sesiones	Costo	Total	15% Renta	Total
Luis Paulino Mora Lizano	Viceministro, MTSS	108980060	CR16015202001301861450	3	€39 197,17	€117 591,51	€ 17 638,73	€99 952,78
Carolina Gallo Chaves	Viceministra, MINSA	503460312	CR73016111084123103620	3	€39 197,17	€117 591,51	€ 17 638,73	€99 952,78
Cindy Quesada Hernández	Ministra, INAMU	303450144	CR48015108020011108398	2	€39 197,17	€78 394,34	€ 11 759,15	€66 635,19
Adriana Ramírez Rosales	Representante, ANRPJ	402060998	CR59015119220010171881	1	€39 197,17	€39 197,17	€ 5 879,58	€33 317,59
Emmanuel Muñoz Ortiz	Representante, ANRPJ	603850671	CR24015102720010454248	3	€39 197,17	€117 591,51	€ 17 638,73	€99 952,78
Jesús B. Morales Calderón	Representante, ANRPJ	114760274	CR34015202001332465305	3	€39 197,17	€117 591,51	€ 17 638,73	€99 952,78
TOTAL						€587 957,55	€ 88 193,63	€ 499 763,92



Don Luis menciona que el criterio legal dice en el criterio: “...Ahora bien, de conformidad a lo solicitado, resulta necesario identificar los aspectos que regulan la capacidad de actuar del CPJ, y así poder identificar en términos de legalidad, a efectos de verificar si efectivamente se podría emitir un acuerdo mediante el cual se exprese el apoyo a dicho Proyecto...” y hace referencia al último párrafo del criterio “...no obstante, el CPJ por ser un ente de naturaleza pública sujeta al bloque de legalidad, estará anuente a colaborar y apoyar proyectos en el tanto su capacidad presupuestaria lo permita y las condiciones de dicho ejercicio estén ajustados a los parámetros de legalidad”.

Don Luis Paulino señala sobre este punto, solicitar mayor información sobre el proyecto e invitarle a una próxima sesión de Junta Directiva a fin de que expongan el proyecto.

Don Luis Paulino, indica que el acuerdo sería pedir mayor información y citarlos para dentro de dos sesiones de Junta Directiva para que expongan el proyecto.

Don Freddy menciona que a la hora de incorporarlo en la agenda como cierto filtro a partir de ahora. Don Luis Paulino indica que hacer de estos apoyos, que hagan un expediente y cuando vino la solicitud de una vez pedir más información.

Don Luis Antonio indica que usualmente viene todo directo, pero podría empezar a filtrar la correspondencia.

Emmanuel menciona que sería importante mencionar el voto de apoyo, para que ellos no crean que la Junta Directiva va a dar una declaratoria de interés.

Doña Kristel procede a dar lectura al acuerdo correspondiente y la votación respectiva.

Votos virtuales:

- Cindy Quesada a favor

III. MARCO LEGAL Y ASESORAMIENTO DE LAS ASAMBLEAS

El presente informe tiene como finalidad informar a la Asamblea de la Provincia de Puntarenas sobre el proceso de elaboración del Plan de Ordenamiento Territorial (POT) de la Provincia de Puntarenas, en el marco de la Ley N° 7343, Ley de Ordenamiento Territorial, y de la Ley N° 7344, Ley de Participación Ciudadana.

El POT es un instrumento de planificación que define el uso del suelo y el desarrollo urbano y rural de un territorio, así como las normas que rigen su desarrollo. El POT de la Provincia de Puntarenas es un instrumento de planificación que define el uso del suelo y el desarrollo urbano y rural de la Provincia de Puntarenas, así como las normas que rigen su desarrollo.

El POT de la Provincia de Puntarenas es un instrumento de planificación que define el uso del suelo y el desarrollo urbano y rural de la Provincia de Puntarenas, así como las normas que rigen su desarrollo. El POT de la Provincia de Puntarenas es un instrumento de planificación que define el uso del suelo y el desarrollo urbano y rural de la Provincia de Puntarenas, así como las normas que rigen su desarrollo.

El POT de la Provincia de Puntarenas es un instrumento de planificación que define el uso del suelo y el desarrollo urbano y rural de la Provincia de Puntarenas, así como las normas que rigen su desarrollo. El POT de la Provincia de Puntarenas es un instrumento de planificación que define el uso del suelo y el desarrollo urbano y rural de la Provincia de Puntarenas, así como las normas que rigen su desarrollo.

IV. MARCO LEGAL Y ASESORAMIENTO DE LAS ASAMBLEAS

El presente informe tiene como finalidad informar a la Asamblea de la Provincia de Puntarenas sobre el proceso de elaboración del Plan de Ordenamiento Territorial (POT) de la Provincia de Puntarenas, en el marco de la Ley N° 7343, Ley de Ordenamiento Territorial, y de la Ley N° 7344, Ley de Participación Ciudadana.

El POT es un instrumento de planificación que define el uso del suelo y el desarrollo urbano y rural de un territorio, así como las normas que rigen su desarrollo. El POT de la Provincia de Puntarenas es un instrumento de planificación que define el uso del suelo y el desarrollo urbano y rural de la Provincia de Puntarenas, así como las normas que rigen su desarrollo.

El POT de la Provincia de Puntarenas es un instrumento de planificación que define el uso del suelo y el desarrollo urbano y rural de la Provincia de Puntarenas, así como las normas que rigen su desarrollo. El POT de la Provincia de Puntarenas es un instrumento de planificación que define el uso del suelo y el desarrollo urbano y rural de la Provincia de Puntarenas, así como las normas que rigen su desarrollo.

El POT de la Provincia de Puntarenas es un instrumento de planificación que define el uso del suelo y el desarrollo urbano y rural de la Provincia de Puntarenas, así como las normas que rigen su desarrollo. El POT de la Provincia de Puntarenas es un instrumento de planificación que define el uso del suelo y el desarrollo urbano y rural de la Provincia de Puntarenas, así como las normas que rigen su desarrollo.

V. MARCO LEGAL Y ASESORAMIENTO DE LAS ASAMBLEAS

El presente informe tiene como finalidad informar a la Asamblea de la Provincia de Puntarenas sobre el proceso de elaboración del Plan de Ordenamiento Territorial (POT) de la Provincia de Puntarenas, en el marco de la Ley N° 7343, Ley de Ordenamiento Territorial, y de la Ley N° 7344, Ley de Participación Ciudadana.

El POT es un instrumento de planificación que define el uso del suelo y el desarrollo urbano y rural de un territorio, así como las normas que rigen su desarrollo. El POT de la Provincia de Puntarenas es un instrumento de planificación que define el uso del suelo y el desarrollo urbano y rural de la Provincia de Puntarenas, así como las normas que rigen su desarrollo.

El POT de la Provincia de Puntarenas es un instrumento de planificación que define el uso del suelo y el desarrollo urbano y rural de la Provincia de Puntarenas, así como las normas que rigen su desarrollo. El POT de la Provincia de Puntarenas es un instrumento de planificación que define el uso del suelo y el desarrollo urbano y rural de la Provincia de Puntarenas, así como las normas que rigen su desarrollo.

El POT de la Provincia de Puntarenas es un instrumento de planificación que define el uso del suelo y el desarrollo urbano y rural de la Provincia de Puntarenas, así como las normas que rigen su desarrollo. El POT de la Provincia de Puntarenas es un instrumento de planificación que define el uso del suelo y el desarrollo urbano y rural de la Provincia de Puntarenas, así como las normas que rigen su desarrollo.

CONSEJO DE LA PERSONA JOVEN

El Consejo de la Persona Joven es un organismo que tiene como finalidad promover el desarrollo integral de la juventud costarricense, así como su participación en la toma de decisiones que afectan su vida.

El Consejo de la Persona Joven es un organismo que tiene como finalidad promover el desarrollo integral de la juventud costarricense, así como su participación en la toma de decisiones que afectan su vida.

El Consejo de la Persona Joven es un organismo que tiene como finalidad promover el desarrollo integral de la juventud costarricense, así como su participación en la toma de decisiones que afectan su vida.

delos contenidos. El los cuales van de libre actualización y revisión por parte del Consejo. Son funciones que los siguientes:

1. *Coordinar los contenidos de la Casa de la Juventud de acuerdo con lo dispuesto en este Reglamento, en el Plan Anual de Trabajo y en los programas aprobados por el Consejo de Política Pública de la Persona Joven.*

1.1

1.1.1 *Presentar a más tardar el último día hábil del mes de julio de cada año, el plan de trabajo de la Casa, al Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven, para su aprobación.*

1.1.2 *Elaborar y presentar para la aprobación, por parte del Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven, el presupuesto anual de gastos de la Casa, a más tardar el último día hábil del mes de julio de cada año.*

1.2

1.2.1 *Facilitar el procesamiento interno para fortalecer los programas de la Casa, dentro del nivel administrativo, por el Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven.*

1.2.2 *La administración de cualquier otro que se haga de conformidad con lo que estipula la Ley General de la Administración Financiera de la República y demás normativa aplicable.*

1.2.3 *Velar por la óptima utilización de los recursos humanos, materiales y financieros a disposición de la Casa a supeorar la ejecución del Plan Anual de Trabajo y de todos los actividades en que participe la Casa. De modo que deberá existir un informe trimestral al Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven y aquellos informes parciales que sea la vida.*

1.2.4 *En Proposición al Consejo Directivo del Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven, se tiene de tener la cual debe ser miembro del comité de gestión de la Casa. La misma podrá ser revocada por una sola vez mediante acuerdo ratificado (Artículo 2).*

1.3

1.3.1 *Elaborar y presentar para la aprobación, por parte del Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven, el presupuesto anual de gastos de la Casa, a más tardar el último día hábil del mes de julio de cada año.*

1.3.2 *Facilitar el procesamiento interno para fortalecer los programas de la Casa, dentro del nivel administrativo, por el Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven.*

1.3.3 *La administración de cualquier otro que se haga de conformidad con lo que estipula la Ley General de la Administración Financiera de la República y demás normativa aplicable.*

1.3.4 *Velar por la óptima utilización de los recursos humanos, materiales y financieros a disposición de la Casa a supeorar la ejecución del Plan Anual de Trabajo y de todos los actividades en que participe la Casa. De modo que deberá existir un informe trimestral al Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven y aquellos informes parciales que sea la vida.*

1.3.5 *En Proposición al Consejo Directivo del Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven, se tiene de tener la cual debe ser miembro del comité de gestión de la Casa. La misma podrá ser revocada por una sola vez mediante acuerdo ratificado (Artículo 2).*

1.3.6 *La administración de cualquier otro que se haga de conformidad con lo que estipula la Ley General de la Administración Financiera de la República y demás normativa aplicable.*

1.3.7 *Velar por la óptima utilización de los recursos humanos, materiales y financieros a disposición de la Casa a supeorar la ejecución del Plan Anual de Trabajo y de todos los actividades en que participe la Casa. De modo que deberá existir un informe trimestral al Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven y aquellos informes parciales que sea la vida.*

1.3.8 *En Proposición al Consejo Directivo del Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven, se tiene de tener la cual debe ser miembro del comité de gestión de la Casa. La misma podrá ser revocada por una sola vez mediante acuerdo ratificado (Artículo 2).*

1.3.9

1.3.10 *Elaborar y presentar para la aprobación, por parte del Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven, el presupuesto anual de gastos de la Casa, a más tardar el último día hábil del mes de julio de cada año.*

1.3.11 *Facilitar el procesamiento interno para fortalecer los programas de la Casa, dentro del nivel administrativo, por el Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven.*

1.3.12 *La administración de cualquier otro que se haga de conformidad con lo que estipula la Ley General de la Administración Financiera de la República y demás normativa aplicable.*

1.3.13 *Velar por la óptima utilización de los recursos humanos, materiales y financieros a disposición de la Casa a supeorar la ejecución del Plan Anual de Trabajo y de todos los actividades en que participe la Casa. De modo que deberá existir un informe trimestral al Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven y aquellos informes parciales que sea la vida.*

1.3.14 *En Proposición al Consejo Directivo del Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven, se tiene de tener la cual debe ser miembro del comité de gestión de la Casa. La misma podrá ser revocada por una sola vez mediante acuerdo ratificado (Artículo 2).*

1.3.15 *La administración de cualquier otro que se haga de conformidad con lo que estipula la Ley General de la Administración Financiera de la República y demás normativa aplicable.*

1.3.16 *Velar por la óptima utilización de los recursos humanos, materiales y financieros a disposición de la Casa a supeorar la ejecución del Plan Anual de Trabajo y de todos los actividades en que participe la Casa. De modo que deberá existir un informe trimestral al Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven y aquellos informes parciales que sea la vida.*

1.3.17 *En Proposición al Consejo Directivo del Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven, se tiene de tener la cual debe ser miembro del comité de gestión de la Casa. La misma podrá ser revocada por una sola vez mediante acuerdo ratificado (Artículo 2).*

1.3.18



8 de Julio del 2022
CPJ-30-07-124-2022

Lugar:
Luis Antonio González Jiménez
Director Ejecutivo
Consejo de la Persona Joven

Estimado Señor,

Hacerle un cordial saludo.

Por esta medio y para el presente, me permito hacer de su conocimiento los acuerdos Nº25 y Nº26 correspondientes a la Sesión Ordinaria de Junta Directiva del Consejo de la Persona Joven del 27/07/2022, realizada el día 27 de Julio del 2022, que tiene como objetivo:

ACUERDO Nº25: Se acuerda gestionar un acuerdo de apoyo para promover el desarrollo de la Ciudad de Osa, mediante un apoyo más al Comité Cantonal de la Persona Joven en materia de proyectos, implementación de actividades y organización de la Casa de la Juventud de Osa, en la ciudad de Osa.

ACUERDO Nº26: Se acuerda solicitar a la Dirección Municipal del Consejo de la Persona Joven de emitir un informe de la importancia de establecer un comité de gestión de la Casa de la Juventud de Osa, en el municipio de Osa, para que se pueda gestionar y regular que la administración del distrito de la Municipalidad de Osa, y otros al final.

COORDINADOR:
EMMANUEL MUÑOZ ORTIZ
SECRETARIO DE JUNTA DIRECTIVA
Consejo de la Persona Joven

Consejo de la Persona Joven
Tel: (506) 2227-1130 / 2227-9888 / 2227-4130 / 2227-4378
E-mail: cpj@cpj.go.cr

Emmanuel indica: *“Osa está con un proyecto de la Casa de la Juventud de Osa, allí hay un tema complejo, porque el Concejo sí quiere, pero el alcalde dice que no, entonces básicamente lo que el Comité Cantonal de la Persona Joven decía, si el Concejo y la Municipalidad sí quiere es beneficioso, y hay hasta un criterio de la Procuraduría General de la República”.*

Doña Kristel procede a dar lectura del acuerdo respectivo y la votación correspondiente

Votos virtuales:

- Cindy Quesada a favor
- Freddy Morera se retiró al ser las 19 horas y 19 minutos.

Doña Kristel indica que se cuenta con 5 personas en la sesión: 4 presenciales y uno virtual, con un total de 5 votos a favor, 0 abstenciones, 0 en contra.

ACUERDO 8: Se acuerda enviar el criterio CPJ-AL-033-2022 y adjuntar el dictamen C-087-2010 a los Comités Cantonales de la Persona Joven y a las Municipalidades del país. 5 votos a favor.

5.6 Convenio préstamo CPJ-MCJ oficial seguridad REV 26-7-2022

Don Luis Antonio indica que la Dirección de Gestión Sociocultural del Ministerio de Cultura y Juventud le solicitó al Consejo de la Persona Joven poder aprobar un Convenio de Préstamo temporal para que el Oficial de Seguridad que se tiene en la Sede de San José pueda prestar sus labores de Seguridad en la Casa de la Cultura de Heredia, esto porque en la Casa de la Cultura de Heredia tienen varias exposiciones programadas y no tienen guarda de seguridad, porque el guarda de seguridad que tienen ha tenido unos problemas de salud que le han impedido estar presente en la Casa, entonces Dirección de Gestión Sociocultural, en seguimiento a un convenio que se había aprobado hace unos meses igual, solicita que si durante el mes de setiembre el guarda puede estar lunes y martes en el Consejo de la Persona Joven, y miércoles, jueves y viernes en la Casa de la Cultura de Heredia, entonces este convenio es muy similar al que se había aprobado anteriormente, ya fue revisado por la asesoría legal del Consejo de la Persona Joven y por eso está al criterio de esta Junta Directiva.

19 de Julio del 2022
166-007-2022

Luis Antonio Barrantes
Director
Consejo de la Persona Joven

Formación del
Presupuesto del sector, de parte de la Dirección de Gestión Sociocultural

Por este medio quedamos comunicados a través de correo electrónico al Consejo de la Persona Joven el día 2022 con respecto a la solicitud de aprobación de un convenio de préstamo temporal para que el Oficial de Seguridad que se tiene en la Sede de San José pueda prestar sus labores de Seguridad en la Casa de la Cultura de Heredia, esto porque en la Casa de la Cultura de Heredia tienen varias exposiciones programadas y no tienen guarda de seguridad, porque el guarda de seguridad que tienen ha tenido unos problemas de salud que le han impedido estar presente en la Casa, entonces Dirección de Gestión Sociocultural, en seguimiento a un convenio que se había aprobado hace unos meses igual, solicita que si durante el mes de setiembre el guarda puede estar lunes y martes en el Consejo de la Persona Joven, y miércoles, jueves y viernes en la Casa de la Cultura de Heredia, entonces este convenio es muy similar al que se había aprobado anteriormente, ya fue revisado por la asesoría legal del Consejo de la Persona Joven y por eso está al criterio de esta Junta Directiva.

MEMORANDUM

Fecha: 16 de Julio 2022
Asunto: Programación actividades julio a setiembre 2022. A solicitud de la oficina CCC
Para: Natalia Cardo (Directora CCC) DSS
De: María Isabel Rodríguez Chang, Directora cultural encargada BRICAOF

Detalle de la información, por nombre, área, fecha y contingente

Número de la actividad	Área	Fecha	Contingente
1. Taller de formación	Educación no formal	Todos los miércoles de cada semana de Setiembre	Yanira Sánchez Flores con sus voluntarios en la sede
2. Taller de música	Educación no formal	Todos los jueves de cada semana de Setiembre	Carolina Viquez Echeverri-Gent, Fátima Velázquez en el 2022
3. Taller de arte	Educación no formal	Todos los viernes de cada semana de Setiembre	Karolín Novari, Gabriela Escobar
4. Taller de lectura	Educación no formal	Todos los sábados de cada semana de Setiembre	Juan Pablo Rodríguez Valencia desde el 2019
5. Taller de teatro	Educación no formal	Todos los domingos de cada semana de Setiembre	Desde el 2019
6. Talleres de teatro	Educación no formal	Todos los domingos de cada semana de Setiembre	Desde el 2019

Exposición	Área	Fecha	Contingente
Exposición Juan Biles Impresiones	Arte	Del 1 al 10 de Julio	Juan Biles Flores
Exposición Agustín Biles Impresiones	Arte	Del 11 al 20 de Julio	Agustín Biles Flores
Exposición Gabriela Biles Impresiones	Arte	Del 21 al 30 de Julio	Agustín Biles Flores
Exposición de dibujo Biles Biles Muebles y Sala Centro	Arte	Del 1 al 10 de Julio	Agustín Biles Flores
Exposición Biles Biles Muebles y Sala Centro	Arte	Del 11 al 20 de Julio	Agustín Biles Flores
Exposición Biles Biles Muebles y Sala Centro	Arte	Del 21 al 30 de Julio	Agustín Biles Flores
Exposición Biles Biles Muebles y Sala Centro	Arte	Del 1 al 10 de Julio	Agustín Biles Flores
Exposición Biles Biles Muebles y Sala Centro	Arte	Del 11 al 20 de Julio	Agustín Biles Flores
Exposición Biles Biles Muebles y Sala Centro	Arte	Del 21 al 30 de Julio	Agustín Biles Flores
Exposición Biles Biles Muebles y Sala Centro	Arte	Del 1 al 10 de Julio	Agustín Biles Flores
Exposición Biles Biles Muebles y Sala Centro	Arte	Del 11 al 20 de Julio	Agustín Biles Flores
Exposición Biles Biles Muebles y Sala Centro	Arte	Del 21 al 30 de Julio	Agustín Biles Flores

Actividad	Coordinación	Fecha	Contingente
CCC	Coordinación	Del 1 al 10 de Julio	Agustín Biles Flores
Consejo cultural Central	Coordinación	Del 11 al 20 de Julio	Agustín Biles Flores
Proyecto de Banco en Banco sin presencia	Coordinación y producción	Del 21 al 30 de Julio	Agustín Biles Flores
Proyecto Ley de teatro de los jóvenes	Coordinación y producción	Del 1 al 10 de Julio	Agustín Biles Flores
Reservación Proyecto cultural y sala multiusos	Coordinación y gestión	Del 11 al 20 de Julio	Agustín Biles Flores
Proyecto AAF	Coordinación y producción	Del 21 al 30 de Julio	Agustín Biles Flores
Administración actividades en producción	Coordinación y producción	Del 1 al 10 de Julio	Agustín Biles Flores
Consejo de la Adolescencia	Coordinación	Del 11 al 20 de Julio	Agustín Biles Flores
Taller de teatro	Coordinación	Del 21 al 30 de Julio	Agustín Biles Flores
Taller de teatro 2	Coordinación	Del 1 al 10 de Julio	Agustín Biles Flores
Taller de teatro 3	Coordinación	Del 11 al 20 de Julio	Agustín Biles Flores
Taller de teatro 4	Coordinación	Del 21 al 30 de Julio	Agustín Biles Flores

Actividad	Coordinación	Fecha	Contingente
CCC	Coordinación	Del 1 al 10 de Julio	Agustín Biles Flores
Consejo cultural Central	Coordinación	Del 11 al 20 de Julio	Agustín Biles Flores
Proyecto de Banco en Banco sin presencia	Coordinación y producción	Del 21 al 30 de Julio	Agustín Biles Flores
Proyecto Ley de teatro de los jóvenes	Coordinación y producción	Del 1 al 10 de Julio	Agustín Biles Flores
Reservación Proyecto cultural y sala multiusos	Coordinación y gestión	Del 11 al 20 de Julio	Agustín Biles Flores
Proyecto AAF	Coordinación y producción	Del 21 al 30 de Julio	Agustín Biles Flores
Administración actividades en producción	Coordinación y producción	Del 1 al 10 de Julio	Agustín Biles Flores
Consejo de la Adolescencia	Coordinación	Del 11 al 20 de Julio	Agustín Biles Flores
Taller de teatro	Coordinación	Del 21 al 30 de Julio	Agustín Biles Flores
Taller de teatro 2	Coordinación	Del 1 al 10 de Julio	Agustín Biles Flores
Taller de teatro 3	Coordinación	Del 11 al 20 de Julio	Agustín Biles Flores
Taller de teatro 4	Coordinación	Del 21 al 30 de Julio	Agustín Biles Flores

CONVENIO INTERINSTITUCIONAL PARA PRÉSTAMO DE FUNCIONARIO ENTRE EL CONSEJO NACIONAL DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE LA PERSONA JOVEN Y EL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD

El Ministerio de Cultura y Juventud, a través de persona jurídica número 2-190-04/2001, en adelante denominado "MCJ", representado por la señora Leydielis Guadalupe Romeros, mayor de edad, divorciada, Administradora Educativa, seccional de San José, titular de la cédula de identidad número 1-0795-0003, en su condición de Firmante de Cultura y Juventud, según consta en el Acuerdo Ejecutivo número 001-P del 8 de mayo de 2022 publicado en el Alcance Digital número 91, a la Decreta Digital número 89 del 10 de mayo del 2022 y el Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven, cédula de persona jurídica número 3-097-011198, en adelante denominado "CPJ", representado por la señora Lucía Ward Auduán Meyer de edad, abogada, Trabajadora Social, seccional de Guacacachan Digital de la cédula de identidad número 701900001, en su doble condición como viceministra de Juventud, según consta en el Acuerdo Ejecutivo número 008-P del 03 de junio de 2022 y en su condición de Presidente de la Junta Directiva del Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven, conforme las disposiciones de los artículos 14 y 16 de la Ley General de la Persona Joven (n.º 6231 del 2 de mayo de 2022) y el artículo 11 del Reglamento a la Ley General de la Persona Joven número 8251 (D.L. n.º 30622-C del 12 de agosto de 2008), quien ostenta la representación judicial y extrajudicial con facultades de Apoderada Generativa por Libro de Suma de dicho Consejo), acuerdan lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- El "CPJ" tiene la posibilidad de conceder en calidad de préstamo al "MCJ" al señor Gerardo Ballesteros Vargas Méndez, portador de la cédula de identidad n.º 113182374, durante el periodo del 1 de agosto de 2022 al 31 de agosto de 2022, para que preste sus labores de seguridad del servicio civil, código de puesto 380677.
- El "MCJ" requiere del apoyo de un oficial de seguridad, para destacarlo en el Monumento Nacional Casa Alfredo González Flores de la Dirección de Gestión Sociocultural (DGS), durante el periodo del 1 de agosto de 2022 al 31 de agosto de 2022, para que apoye con la seguridad del inmueble, considerando particularmente que el

funcionario Vargas Méndez, tiene representado en ese campo, al desempeñar ese puesto en el "CPJ".

3. Es deber y atribución del Estado verificar la eficiencia del servicio que presta, para lo cual es importante lograr una interrelación concretada a través de relaciones de colaboración y de cooperación, que se trabaje en el mejoramiento de la calidad y la eficiencia de la prestación del servicio público.

4. Entre las instituciones públicas debe existir la debida cooperación con el fin de cumplir los objetivos y metas propuestas por el Gobierno de la República.

5. De conformidad con base en las potestades asignadas por los artículos 11 y 101, inciso 3) de la Ley General de la Administración Pública, 22 bis, inciso a) del Reglamento del Estatuto del Servicio Civil, 112 del Reglamento al Estatuto de Servicio Civil, es procedente el traslado y la realización, transitorio de funcionarios, en otras instituciones del Estado, a efectos de cubrir las necesidades propias de la entidad receptora del servicio.

6. Que la Procuraduría General de la República en el dictamen C-413-2007 del 18 de noviembre de 2007, estableció la procedencia de traslados de funcionarios en beneficio de la satisfacción del interés público, y estimó que: "Estos movimientos de personal pueden mantenerse en actos concretos y singulares o mediante convenios interinstitucionales, en los que comúnmente se prevé que los servidores continúen disfrutando de los beneficios y deberes que les confiere su relación estatutaria original, incluido su salario, el cual puede estar cubierto tanto por la institución a que pertenece el servidor, como por la que se beneficie de sus servicios, según convenga formalmente."

Por Tanto,
hemos convenido suscribir el presente **CONVENIO INTERINSTITUCIONAL PARA PRÉSTAMO DE FUNCIONARIO**, que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Objeto. El presente Convenio tiene por objeto establecer las condiciones por medio de las cuales se levanta el caso del préstamo del funcionario Gerardo Napoleón Vargas Méndez, portador de la cédula de identidad n° 103810276, en propiedad, clase oficial de seguridad del servicio civil, cargo del puesto n° 306077, quien prestará sus servicios bajo la supervisión de Natalia Carlin Monge, jefa del Departamento de Centros Culturales, cuya instancia está a cargo de la

señora Vera Vargas León, en su condición de Directora de la Dirección de Gestión Sociocultural o a quien esta designe que lo ejerce sobre el servidor.

SEGUNDA: Aval. Con fundamento en el inciso g) del artículo 13 de la Ley General de la Política Pública (n° 9493) del 2 de mayo de 2021, mediante **acuerdo número xx de la Junta Directiva del Consejo Nacional de Política Pública** de la Presidencia, firmado en la **sesión extraordinaria número xx-2022 celebrada el xx de xx del 2022**, se aprueba la suscripción del presente **CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA PRÉSTAMO DE FUNCIONARIO** ENTRE EL CONSEJO NACIONAL DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE LA PERSONA JOVEN Y EL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD.

TERCERO: Aspectos Generales. El funcionario Gerardo Vargas Méndez, se encargará de realizar y desarrollar actividades a base de acuerdo a la clase del puesto que posee como Oficial de Seguridad, tales como: 1. Realizar labores de vigilancia en la puerta de ingreso del MNCAG, con el fin de salvaguardar la integridad física de los funcionarios y usuarios de una institución, así como de sus activos. 2. Recibir e inspeccionar los diferentes espacios del MNCAG, con énfasis en las salas de exhibición del MNCAG. 3. Reportar, mantener, revisar y recibir la bitácora diaria con las actividades realizadas, de forma que esta sirva para confirmar y controlar situaciones anómalas que deban tener conocimiento o reportar. 4. Llevar un registro de control de entrada y salida de visitantes a los edificios u oficinas donde labora, anotando la fecha, hora de entrada y salida, nombres y lugar por visitar, además de revisar los buches, tarjetas y boleros que porten, cuando así se requiera necesario. 5. Realizar el protocolo sanitario según el procedimiento para distribución de contagio de Covid-19. 6. Vigilar y controlar el ingreso y salida de equipos y materiales del MNCAG, comprobando las cantidades de los artículos cedidos en los órdenes correspondientes y así prevenir hurtos o apropiación indebida de bienes pertenecientes al patrimonio institucional. 7. Participar en la realización de las actividades programadas por el MNCAG, además porque las mismas se realizan siguiendo las normas de seguridad respectivas. 8. Realizar consultas y suministrar información a superiores, compañeros y público en general del MNCAG, relacionadas con la actividad a su cargo. 9. Mantener limpia y ordenada las estancias relacionadas las áreas de trabajo donde labora, procurando la minimización de riesgos que afectan contra la salud y seguridad laboral. 10. Reportar los desperfectos que sufre el equipo e instrumentos con el que realiza su labor y sobre las irregularidades que sobreviene en el desarrollo de las actividades en el MNCAG. 11. Ejecutar otras tareas

propias del cargo que desempeñe acorde con la normativa técnica y legal vigente.

CUARTA: Compromiso. El "CPJ" facilitará en calidad de préstamo al "MCI" al funcionario destacado en el puesto n° 306077, clase oficial de seguridad del servicio civil 3, para ser destacado en el Monumento Nacional Casa Alfredo González Flores de la Dirección de Gestión Sociocultural **los días miércoles, jueves y viernes de 8:00 am a 4:00 pm, para el periodo comprendido entre el 01 de setiembre al 30 de setiembre de 2022;** debiendo cumplir con la jornada y horario establecidos y desempeñar las funciones que se le asignen, adscritos a su puesto y especialidad. **Asimismo, los días lunes y martes del periodo comprendido entre el 01 de setiembre al 30 de setiembre de 2022, laborará en el CPJ en su jornada y horario establecida.** En virtud de lo establecido en el ejercicio de las potestades asignadas por Ley y específicamente, mediante los artículos 11 y 101, inciso 3) de la Ley General de la Administración Pública y 22 bis, inciso a) del Reglamento del Estatuto del Servicio Civil, se rescata temporalmente el puesto n° 306077 por los días mencionados en el Monumento Nacional Casa Alfredo González Flores de la Dirección de Gestión Sociocultural del Ministerio de Cultura y Juventud, Programa Presupuestario 753 "Gestión y Desarrollo Cultural", además que conforme lo dispone el Manual de Clases Anexas de los Puestos Cubiertos por el Régimen de Servicio Civil, de manera que no se genere obligación posterior del "MCI" de estudiar y/o reemplazar el puesto rescatado temporalmente, ni que sea involucramiento con él en el caso su planilla.

QUINTA: Pago de Salario. El "CPJ" se compromete a continuar con el pago del salario de la persona servidora y todos sus componentes, aunque viva o desempeñe sus funciones en el "MCI". El "MCI" cubre las eventuales gastos de viáticos y de transporte (viáticos), tal como lo permite el Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte para Funcionarios Públicos de la Procuraduría General de la República (Resolución n° R-DC-111-2011 del 7 de julio de 2011), siempre que se cubra con las condiciones establecidas en ese Reglamento, también cubre el eventual tiempo extraordinario que labore la persona servidora en el "MCI", el que estará regulado por el Reglamento para la Autorización, Reconocimiento y Pago de Tiempo Extrapuntual del Ministerio de Cultura y Juventud, (Decreto Ejecutivo número 34720-C del 18 de junio 2008). Además, el funcionario Vargas Méndez laborará en la jornada ordinaria del "MCI", siendo esta de las 8:00 AM a las 18:00.

SEXTA: Gestiones Laborales. Los trámites de permisos, incapacidades, vacaciones o cualquier otro que tenga que ver con el salario de la persona servidora, se tramitarán ante la oficina de Gestión de Recursos Humanos del "MCI", previo consentimiento con el "CPJ".

SETIMA: Espacio Físico y Herramientas de Trabajo. La Dirección de Gestión Sociocultural, se compromete a brindar a la persona servidora el espacio físico en el Monumento Nacional Casa Alfredo González Flores, los implementos e insumos que requiera para el buen desempeño de sus funciones.

OCTAVA: DE LAS RELACIONES LABORALES. Queda expresamente establecido, que este convenio regula el préstamo de la persona funcionaria al "MCI", las funciones, el lugar de trabajo y disposiciones relacionadas, sin embargo, el "CPJ" mantendrá el carácter de patrono hacia la persona funcionaria y asumirá integralmente la responsabilidad derivada de dicha relación y los riesgos en sus respectivos labores, una vez que concluya el presente convenio, la persona funcionaria deberá retornar al puesto que ocupa hasta la fecha dentro del "CPJ", conservando todos sus derechos y obligaciones que como persona funcionaria le corresponde. De presentarse un accidente laboral, una enfermedad o cualquier otra situación que haga necesario un periodo de incapacidad médica de la funcionaria cedida en préstamo, el "CPJ" no estará en la obligación de sustituir dicho recurso humano. Aplica lo mismo en caso de suspensiones disciplinarias, después bajo cualquier causal o bien por la muerte del funcionario.

NOVENA: Potestad Disciplinaria. Corresponderá al "MCI" ejercer la potestad disciplinaria, por ende, conforme a una previa comunicación al "CPJ" se efectuarán las coordinaciones y trámites pertinentes.

DÉCIMA: Fiscalización. El cumplimiento de este convenio será fiscalizado por el señor Luis Antonio González, Director Ejecutivo del Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven, la señora Vera Vargas León, en su condición de Directora de la Dirección de Gestión Sociocultural y por el señor Alexander Castro Hená, Viceministro Administrativo del Ministerio de Cultura y Juventud.

DÉCIMA PRIMERA: Modificaciones. Las partes podrán modificar este Convenio, de común acuerdo y efectuando de previo la suscripción de una adenda.

DÉCIMA SEGUNDA: Resolución o Rescisión del Convenio. Ambas partes se reservan el derecho de rescindir o resolver unilateralmente el

presente Convenio, por motivos de incumplimiento o cuando así convenga al interés público, decisión que se comunicará por escrito con el menor un mes de anticipación a la persona servidora, para lo cual deberá tomarse las precauciones necesarias, a fin de que no se entorpezcan sus labores que estén bajo su responsabilidad, previo a su regreso al "CPJ".

DÉCIMA TERCERA: Consentimiento. El presente Convenio cuenta con la asuencia del funcionario Gerardo Vargas Méndez.

DÉCIMA CUARTA: Normativa Aplicable. Lo que no se contemple expresamente en el presente Convenio, se regirá por lo que al efecto establecen la Ley General de la Administración Pública, el Código de Trabajo, el Estatuto de Servicio Civil y su Reglamento y los principios generales que rigen el ordenamiento jurídico administrativo; y en general todo el bloque de legalidad.

DÉCIMA QUINTA: De la Estimación. Para efectos administrativos y fiscales el presente convenio se estima cuantitativamente en la suma de **€187.933,80 (ciento ochenta y siete mil novecientos treinta y un colones con 80/100)**, que corresponde a los **34 días laborales** de la persona funcionaria, durante la vigencia del presente convenio, según lo indicado en la cláusula cuarta. Lo anterior, sin perjuicio de los eventuales rubros por horas extra, viáticos, permisos sin goce de salario e incapacidades, que pueden incidir en el monto aquí estipulado. No se cancelan especies fiscales en virtud del Principio de Irmutabilidad Fiscal del Estado.

DÉCIMA SEXTA: Plazo. El presente convenio rige en las fechas establecidas a partir **del 01 de setiembre y hasta el 30 de setiembre de 2022.**

En fe de lo anterior firmamos en la ciudad de San José, el día **xx de julio** del 2022.

Nayuribe Guadamuz Rosales,
Ministra de Cultura y Juventud

Kristel Ward Hudson,
Viceministra de Juventud
Presidente Junta Directiva
del Consejo Nacional de Política
Pública de la Persona Joven

Don Luis Antonio señala que en San José se tiene un compañero misceláneo que está de manera permanente y él está en paralelo con el compañero guarda de seguridad e indica que el tema es que ya se hizo este préstamo durante el mes de abril y se habló con el área administrativa para ver si había algún problema y le indicaron que durante el mes de setiembre nada más.

El Directivo Jesús Morales, indica si no es más sencillo que se le pida un oficial a la Municipalidad de Heredia.

Doña Kristel consulta si les parece que se hable con doña Vera Vargas, Directora Sociocultural y se ve en la próxima sesión, para posponerlo y poder hablar con ella, para poder explicarle que es que el Consejo de la Persona Joven solo tiene un oficial de seguridad y para ver si se puede negociar otra alternativa.

5.7 Actualización de calendario de sesiones de Junta Directiva.

Don Luis Antonio indica que este es el calendario actualizado de fechas formalmente según el último acuerdo que se aprobó, entonces es para que se conozca ya el calendario de modo formal para el resto del año y este calendario fue revisado con Planificación y con Administración y Finanzas para que las fechas calcen con la presentación de informes que tiene que conocer en Junta Directiva.

Voto virtual:

- Cindy Quesada a favor.

Doña Kristel confirma que hay 5 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

ACUERDO N°9: Se acuerda aprobar el calendario de sesiones ordinarias de esta Junta Directiva los días jueves. 5 votos a favor.

5.8 Actualización de transferencias a CCPJ

Don Luis Antonio indica que este punto es un resumen de las transferencias que se han realizado durante la presente semana y menciona que esta es una muy buena noticia porque ya se lograron todas las gestiones con el Ministerio de Hacienda que fue no tan fácil, pero fluyó, entonces hay un Excel donde está el detalle de las transferencias que se hicieron ayer, antier, las que se van a hacer hoy que ya deben haberse acreditado y las que se van a hacer mañana y es para efectos informativos.

<i>Transferencias realizadas el 27/7/2022</i>				<i>Transferencias acreditarse el 28/7/2022</i>			
CCPJ	Monto aprobado	Monto transferido	Diferencia	CCPJ	Monto aprobado	Monto transferido	Diferencia
Esparza	€3 402 992,00	€3 000 000,00	€402 992,00	Curridabat	€5 045 486,00	€3 110 000,00	€1 935 486,00
Orotina	€3 620 729,00	€2 852 429,98	€768 299,02	Moravia	€3 872 449,00	€3 872 449,00	€0,00
San Mateo	€1 997 929,00	€1 959 937,66	€37 991,34	Alajuelita	€6 120 360,00	€6 120 360,00	€0,00
Grecia	€3 492 327,00	€2 200 764,30	€1 291 562,70	Escazú	€2 629 484,00	€2 629 484,00	€0,00
Zarcoero	€2 362 071,00	€1 500 000,00	€862 071,00	Quepos	€4 364 498,00	€4 364 498,00	€0,00
Oreamuno	€4 164 325,00	€3 284 255,37	€880 069,63				
El Guarco	€4 326 897,00	€3 100 000,00	€1 226 897,00				
Talamanca	€7 557 345,00	€7 557 344,00	€1,00				
Belén	€4 414 397,00	€2 800 000,00	€1 614 397,00				
Río Cuarto	€5 456 299,00	€5 456 299,00	€0,00				

<i>Transferencias a realizarse el 29/7/2022</i>			
CCPJ	Monto aprobado	Monto transferido	Diferencia
Paraiso	€4 161 804,00	€2 600 000,00	€1 561 804,00
Sarchí	€2 922 035,00	€2 303 514,00	€618 521,00
San Isidro	€2 662 396,00	€2 500 000,00	€162 396,00
Mora	€3 748 020,00	€2 955 444,29	€792 575,71
San José	€9 534 153,00	€9 534 153,00	€0,00
Los Chiles	€5 883 539,00	€1 252 249,00	€4 631 290,00
Atenas	€3 128 707,00	€1 925 727,49	€1 202 979,51
Carrillo	€3 074 687,00	€3 074 687,00	€0,00
Hojancha	€2 867 627,00	€2 867 627,00	€0,00
Jiménez	€3 435 934,00	€3 435 934,00	€0,00
Siquirres	€6 163 093,00	€6 163 093,00	€0,00
Tarrazú	€5 572 788,00	€5 572 788,00	€0,00
Osa	€5 693 222,00	€5 693 222,00	€0,00

Observación general: La diferencia existente se debe a que las entidades municipales presupuestaron únicamente una parte del presupuesto ordinario 2022. Se tienen mapeadas y se les asesora y recuerda sobre dicha diferencia para que sea presupuestada y posteriormente girada

Don Luis Antonio aclara que el tema de que algunas municipalidades la autorización que presentan de Contaduría no es del monto total sino es de un monto parcial, entonces como dice en el cuadro de la observación, se les estará dando el seguimiento para que tengan presente que no presentaron el total y que revisen o que vean si fue que no presentaron la documentación completa o qué fue lo que pasó, para que presenten la documentación y pueda hacer la transferencia pendiente. Emmanuel consulta que cuál es el procedimiento para hacer el cambio, a lo cual don Luis Antonio responde que es el mismo, solo que ellos mandaron a decir: “El CPJ me va a dar dos millones y eran cuatro, pero Contaduría entonces dijo: el CPJ le va a dar dos, entonces se le aprueban dos, pero eran cuatro, o sea ellos lo hicieron mal, entonces se les está diciendo para que den seguimiento y para que vean si presentaron el documento incorrecto o si es que lo presentaron en un presupuesto extraordinario posterior para que lo manden y hacerles la transferencia de lo pendiente.

6. Correspondencia.

6.1 Oficio DE-E-159-07-2022, suscrito por la Señora Karen Porras Arguedas de la Dirección Ejecutiva de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, referente a convocatoria a la conmemoración del Día Internacional de la Juventud, actividad organizada por la UNGL y la Embajada de Estados Unidos en articulación con la Municipalidad de Zarcero.



Don Luis Antonio indica que esta invitación llegó hoy al medio día pero lo envió por correo para que lo tengan como es un poco pronto la actividad el 19 de agosto, en Zarcero. Doña Kristel comenta que sería bueno el poder asistir como Junta Directiva y se solicita confirmar antes del 15 de agosto, con un horario de 9:00 am. a 2:30 p.m.

De momento se confirma la participación de doña Kristel, don Luis Paulino y los Directivos Emmanuel Muñoz y Jesús Morales.

7. Asuntos de los Directivos

7.1 Nombramiento de representante de la Junta Directiva ante el Banco Hipotecario de la Vivienda.

Emmanuel consulta a doña Cindy si en Consejo de Gobierno vieron si la muchacha tenía recorrido por el Sistema Nacional de Juventud la que se nombró. Doña Cindy indica: “Nosotros dentro del documento donde venía el nombramiento de ella debe venir adjunto un pronunciamiento de la Procuraduría, si no me equivoco, porque suspendimos el acuerdo hasta el final de la sesión para verificar si cumplía los requisitos y cuáles requisitos se tenían que aplicar y se aplicó los requisitos de la Ley del INVU con un criterio de la Procuraduría que decía que en este caso no era la primera vez donde se le daba prioridad a la Ley específica del INVU por encima de la del Consejo de la Persona Joven y se tomaron en cuenta los requisitos únicamente que decía la Ley del INVU”.

Emmanuel indica: *“Yo creo que por ser un nombramiento de emergencia y yo llamo a conciencia porque este nombramiento, en el espíritu de la creación de este espacio fue para que las personas jóvenes también tuvieran voz y voto en esa Junta Directiva y por la premura que se dio el nombramiento, creo que sería sano hacer también un concurso fuera de para nombrar una persona, por si la muchacha cumple con el requisito”.*

Doña Cindy: *“Perdón, pero la consulta es si venía el pronunciamiento, porque yo pedí que por favor viniera porque los señores y señoras Ministros tomaron la decisión con base a ese pronunciamiento y eso como ellos se ve que están a derecho, se acuerdan que yo les dije, si no cumple los requisitos, si no está a derecho yo soy la primera que voy a decir que hagamos el proceso que indicamos, y ellos bajaron ese pronunciamiento donde precisamente un caso también de la persona joven, se pronuncia la Procuraduría en esos términos. Y entonces a mí sí me preocupa, aquí sí se lo expongo es que ya no hay por parte de los Ministros y Ministras ya no hay un criterio de ilegalidad que los comprometa a que tengan que hacer un cambio de nombramiento. Yo sinceramente lo veo complicado en esa línea, con base en ese criterio.”*

Emmanuel: *“es que en el nombramiento en quien recae el nombramiento es en la Junta Directiva, el Consejo lo que hace es ratificar el nombramiento emitido por este órgano y juramentar, el Señor Presidente lo que es juramenta. A mí lo que me queda es un sinsabor, que usted también lo dice, bajo el criterio que emite la Procu lo que hace es aplicarle los requisitos que dice la ley del BAHVI por encima del Consejo de la Persona Joven o el mismo espíritu de la creación de este espacio. Este es el sinsabor que a mí me queda”.*

Doña Cindy: *“Se había dicho que incluso se iba a pedir un criterio de la Procuraduría y ya hay un criterio de la Procuraduría, en ese sentido, porque yo eso fue lo que dije en sesión de Consejo, yo dije que nosotros incluso vamos a pedir, se dijo que se va a pedir un criterio a la Procuraduría y hora y media después, Presidencia nos mostró el criterio, que yo solicité que se adjuntara.”*

Emmanuel: *“Es que el caso fue, vamos a ver, estando don José Ricardo como Viceministro, Natalia.” Interviene don Luis Paulino Mora indicando: “que se nombró a alguien que no estaba aquí y que entonces, lo que se hizo fue nombrarla “ad honorem” y la Procuraduría dijo que era suficiente, entiendo yo, o sea que básicamente cualquier persona joven, cumpliendo el requisito de tener hasta 35 años, eso sí que tiene que vincularse con el Viceministerio porque la Ley ni siquiera dice Sistema Nacional, dice Viceministerio y la vinculación con el Viceministerio se hizo en esa ocasión con un nombramiento “ad honorem”.”*

Emmanuel indica: *“A mí en lo personal me queda un sin sabor tremendo porque más allá no conozco a la muchacha, fue como atropellado el nombramiento y yo en lo personal, yo llamaría a hacer un acto nuevamente transparente de un concurso, también para conocer a la persona porque no la conocemos. ¿Ya tuvo un acercamiento acá Kristel?”*

Doña Kristel indica que todo ha sido demasiado rápido no se ha tenido tiempo y menciona que necesita concluir el tema, que ya se tomó la decisión por parte del Consejo de Gobierno.

Don Luis Paulino indica que ya es un asunto concluido, ya hay una persona nombrada y con todos los aditamentos de la ley, con la parte también de la ratificación del Consejo de Gobierno, por lo tanto ya hay derecho adquirido y para poder echar para atrás habría que hacer que el asunto fuera nulo, de evidente manifiesto que evidentemente no lo es o hacer una lesividad para declarar lesivo el acto y que en sede judicial eche para atrás porque ya hay un nombramiento que genera derechos.

Emmanuel indica que es más, la pregunta es también de dónde adquirieron ese currículo, de dónde salió el nombramiento de esa persona. Señala que en primer acto Whatsapp no es un medio oficial para poder adquirir y ahí recae también en ese vacío.

Jesús Morales señala: *“Que estamos partiendo del hecho que esta es la persona designada pero doña Cindy para que usted no piense que es contra ella, sino que es que los otros dos currículos, cómo se consiguieron en tiempo tan rápido, o sea, ni siquiera sabíamos cómo se iba a proceder y ya existían esos currículos, entonces ese es el tema digamos que a mí en lo personal, me deja sin sabor porque posiblemente pudimos nosotros también recomendado como jóvenes a alguien, pero ni siquiera hubo chance para eso.”*

Doña Kristel indica: *“Por qué no hacemos una subsanación de todo esto, ya lo hecho, hecho está, hagamos una subsanación, convoquemos a la chica, hagamos un acercamiento, lo que habíamos hablado en el nombramiento anterior era que la persona tenía que tener una vinculación con la Junta Directiva, ¿verdad doña Cindy?, entonces podemos hacer todo ese proceso de acercamiento, una comunicación clara con ella y que podamos tener ese respaldo también ese apoyo en la Junta”.*

Emmanuel menciona que: *“Yo pido que tomemos un acuerdo también otro criterio legal porque basándose en eso, de primero el nombramiento a quién le corresponde, del nombramiento del BANHVI, a quien es que corresponde, en qué momento se puede también cambiar la decisión de si dado caso si la Junta Directiva en pleno, porque tiene facultades para hacerlo, puede hacer un cambio, cuál sería el procedimiento para hacer ese cambio o bien quién es el encargado de hacer el nombramiento, cuál es el procedimiento, si se puede hacer un cambio y en qué tiempo y en forma recarga una obligación y si se convierte en un derecho adquirido el nombramiento.”*

Doña Cindy indica que perfectamente se puede hacer esa consulta.

Don Luis Paulino señala que no tiene problema en hacer la consulta a quien corresponda pero lo que pasa es que considera que hay varias cosas que son evidentes de la ley, a quién le corresponde hacer el nombramiento?, es al Consejo de la Persona Joven pero ese nombramiento tiene una ratificación posterior, entonces es un acto complejo.

Emmanuel indica que hay una duda porque con Natalia era la misma Junta, o sea es la misma Junta, estaba ella representando la Junta Directiva del BANHVI y en una sesión la cambian.

Don Luis Paulino indica que se está confundiendo una figura de nombramiento sin ratificación, con una destitución, entonces ahí el tema es si tiene la competencia la Junta para hacer una destitución y ahí sí se determinó que sí la tenía y también ya se corroboró con la Procuraduría, entonces sí hay una potestad de destituir, pero en este caso esta Junta no destituyó a nadie, simplemente es un nombramiento que no obtuvo los requisitos de votación necesarios para que naciera en la vía jurídica. Señala que hubo un nombramiento por parte de la Junta pero no tuvo todos los requisitos necesarios para eso naciera la vía jurídica y por lo tanto no sucedió, entonces al quedar ese nombramiento sin sustento por falta, nunca fue destituido, nunca fue nombrado con todas las de ley, entonces ahora vuelve la pelota de nuevo al Consejo de la Persona Joven y ahí se recibe, como se recibió los currículos en su momento.

Con respecto a cómo se recibieron los currículos, Emmanuel pide una certificación del currículo, casi como declaración jurada.

Doña Kristel indica que considera lo más sano, ya el acuerdo está hecho, que se llame a la compañera, manejando una relación recíproca con ella, una comunicación clara con ella para que el tema de juventudes se pueda sentir en la Junta.

Emmanuel indica que entonces verificar que si llegó el correo o no, se lo pide a doña Kristel mediante oficio, señala que esto es un tema de legalidad pero señala que le queda mucho sin sabor.

Jesús expresa: *“Para que todos estemos en la misma sincronía, no es un tema de que tengamos algo en contra de alguien”*. Emmanuel: *“Perdón Jesús, y para que conste en actas esto lo toco en Consejo Nacional de Juventudes, porque es algo que le pasa por encima a las juventudes del país, el espíritu del legislador y de una forma atropellada hacen este nombramiento.”*

Jesús continúa: *“No que no es un tema en contra de nadie sino que es un tema para dejar los precedentes necesarios porque es necesario que se respete, digamos, el espíritu de esto y que se respete las voces de las juventudes, entonces nada más para que quede claro que no es un tema contra nadie en personal sino que es un tema para crear un precedente y que se realicen de la mejor forma los procesos, porque al final eso es lo que ocupamos que se hagan los procesos de la mejor forma posible”*.

Don Luis Paulino: *“Nada más quería decir que aquí pensar que algún miembro de la Junta Directiva tiene digamos, o puede atraer hacia sí el espíritu de la juventud cuando todos aquí están nombrados institucionalmente o ustedes con todo un proceso especial, porque aquí no estamos ninguno por atropellar a la juventud, todo lo contrario, entonces no hay un atropello porque esto no es una candidatura ni que viene de la Asamblea Nacional, ni que viene de un conglomerado de una Federación de comités municipales, tampoco de una candidatura de ese tipo”*. Emmanuel indica que es que no se dio el tiempo.

Don Luis Paulino aclara *“Tampoco está regulado el tiempo, por eso básicamente como no está regulado el tiempo esto es simplemente un acuerdo de un órgano colegiado y está regulado en la Ley General de la Administración Pública que es en el momento que quiera hacer el nombramiento con el tiempo suficiente se da a conocer los currículos de la gente que ha postulado y se hace el nombramiento. Entonces en ese sentido no hay órgano representativo de la juventud que se haya manifestado de alguna forma como para poder decir de que estamos doblando el brazo de ese tipo de representaciones y yo creo que ahora con este nombramiento más bien, el objetivo que tiene la ley que es que la juventud sea escuchada en el seno del BANHVI con una gestión como la que está proponiendo doña Kristel, quizás, lo podamos lograr de alguna manera, más que enfrentándonos a esa manera”*.

Jesús indica que si se logra crear un precedente de dejar establecido y claro que el proceso se hizo bien y todo lo demás considera que Emmanuel y él están en la mayor anuencia de conocer a la muchacha.

Don Luis Paulino propone que se haga un reglamento de nombramiento del representante del BANHVI y lo arreglan para el próximo eso sí.

Jesús indica que se agote las vías y le toma la palabra para hacer lo del reglamento, porque considera que es sano dejar el precedente claro y que quede lo más claro posible el tema para que no haya ningún tipo de problemas.

Emmanuel indica que se tiene que tomar el acuerdo de esto, de solicitud de criterio que le solicitó a don Luis Antonio referente a eso.

Don Luis Paulino aclara que se va a votar un acuerdo sobre una serie de características del nombramiento, habría que casi revisar porque eran varias características como el tiempo, el lugar, el espacio, etc, etc., básicamente es sobre todos los requisitos del nombramiento.

Emmanuel resalta que ese tema no lo deja hasta no tener claro la evidencia de dónde viene, cómo se da.

Doña Cindy informa que se tiene que retirar en este momento urgente, tiene una llamada telefónica y tiene que atender.

Se indica que ya no hay quorum. Doña Cindy consulta si se ocupa el acuerdo. A lo cual don Luis Paulino responde que casi que no.

Emmanuel indica que lo hace vía oficio porque eso sí lo va a hablar en el Consejo Nacional de Juventudes, vía oficio.

Entonces doña Kristel indica que se cierra sesión al ser las diecinueve horas y cincuenta y tres minutos.

Kristel Ward Hudson
Viceministra de Juventud
Presidenta Junta Directiva del
Consejo de la Persona Joven.

Emmanuel Muñoz Ortiz
Representante de la Asamblea Nacional de
la Red Consultiva de la Persona Joven,
Secretario Junta Directiva Consejo de la
Persona Joven